



## RESOLUCIÓN N° 026

(04 de mayo de 2026)

“Por medio de la cual se oficializa la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2026**, del 02 al 05 de Julio en la ciudad de Paipa y del 01 al 4 de octubre en la ciudad de Armenia”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

### CONSIDERANDO:

- a) Que, durante la asamblea extraordinaria, una sola liga (Liga de Gimnasia de Quindío) solicito la sede para organizar la tercera parada de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2026”**
- b) Que la Liga de Gimnasia de Boyacá, Solicito ser la sede de la segunda parada.
- c) Que, la Federación no se recibió postulación por parte de ninguna liga deportiva para asumir la organización de la primera parada, razón por la cual fue cancelado dicho evento.
- d) Que los dos eventos oficiales, se encuentran establecidos en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM 2025.
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Oficializar la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES ABIERTOS DE NIVELES EN GIMNASIA RÍTMICA 2026**.

1. Campeonato del 2 al 5 Julio en la ciudad de Paipa
2. Campeonato del 1 al 4 de octubre en la ciudad de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INFORMACIÓN DEL CAMPEONATO.**



• **RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:**

<b>FUNCION</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EMAIL</b>
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo o su delegado	fedecolg@hotmail.com
Comisión Técnica de Niveles GR	Marcela Sánchez Mahayerly Guzmán Daniela Diaz	comitetecniconivelesgr@gmail.com
Presidente Liga de Gimnasia de Boyacá	William Gómez Lemus	williamsogg13@hotmail.com
Presidente Liga de Gimnasia del Quindío	Jheison Gutiérrez	ligadegimnasiadelquindio@gmail.com

• **TRIBUNAL DISCIPLINARIO:**

Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo o su delegado
Presidente Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Clubes Participantes	Uno elegido en reunión informativa

**ARTÍCULO TERCERO. - INFORMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.**

La reglamentación que rige el programa de niveles de Gimnasia Rítmica en Colombia, específicamente de Nivel 1 y 2 Programa Nacional de Niveles estará en el Código de Niveles de Gimnasia Rítmica 2025-2028 (2025-2028 DEVELOPMENT PROGRAM Code of Points Levels 3-5 y 6-8) de Nivel 3 al 5 y de nivel 6 al 8.

Las gimnastas de conjunto del grupo de edades que quieran competir en el programa de Niveles podrán hacerlo según la tabla.

Las gimnastas que hayan competido individual en el programa de grupo de edades y deseen competir en el programa de Niveles de Gimnasia Rítmica lo podrán hacer de la siguiente forma, y pueden competir en el programa grupo de edades en el mismo año calendario:

<b>REGLAMENTO FEDERADO</b>		<b>COMPITE EN PROGRAMA NACIONAL DE NIVELES:</b>
<b>CATEGORÍA</b>	<b>Edades AGE GROUP</b>	
PRE AC1	5, 6 y 7 años	Nivel 2
AC1 individual, tríos y conjunto	8 y 9 años	Nivel 3
AC2 individual, tríos y conjunto	10 y 11 años	Nivel 5



AC3 individual, tríos y conjunto	12 y 3 años	Nivel 6
AC4 individual, tríos y conjunto	14 años	Nivel 7

\*Categoría Élite\*

Gimnastas de grupo de edades individual de PRE AC1, AC1, AC2, AC3 y AC4 que quieran foguearse y tener competencias de preparación.

- Mismo reglamento de grupo de edades.
- Se empleará también método de planillas.
- Se realizará premiación.

Las entrenadoras de las gimnastas deberán comunicar vía e-mail al Comité Técnico De Niveles De Gimnasia Rítmica, especificando el nombre y el año de participación en el programa de grupo de edades. En el caso de no hacerlo, la gimnasta competirá extraoficialmente.

Después de haber participado en algún nivel en específico en competencias nacionales o fuera del país no estará permitido competir en un nivel inferior.

Las gimnastas que tengan carrera en gimnasia, fuera de Colombia y deseen participar en los campeonatos de niveles, deberán mandar un comunicado al comité técnico nacional de niveles, de gimnasia rítmica y podrán participar en el campeonato nacional como extraoficial (en un el nivel asignado por la entrenadora) el Comité Técnico evaluará y asignará su nivel para su siguiente competencia.

- Las especificaciones técnicas por aplicarse a estos eventos es el Código de Niveles de Gimnasia Rítmica 2052- 2028 (reglamento técnico publicado en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia) para niveles.

## PRE NIVEL

Reglamento Nacional para edades entre los 4 y 5 años. Las especificaciones técnicas para este programa las encontrarán en (reglamento técnico publicado en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia).

## INSCRIPCIÓN EQUIPOS.

Cada institución que desee participar por equipos deberá pagar **\$80.000**



pesos adicionales por cada equipo. Se pueden inscribir más de un equipo en cada nivel por institución.

**EDAD DE PARTICIPANTES:** La edad que se tendrá en cuenta será año calendario, por ejemplo, 2024 – 2013= 11, sin importar el mes de nacimiento. Dentro de los niveles existirán subdivisiones por edades. Estas subdivisiones dependen del número de participantes por edad, debiendo existir mínimo 5 deportistas por cada subdivisión en cada nivel. Para efectos de la competencia y la premiación, en caso de no llegar a este mínimo se unirá subdivisiones en cada nivel.

**NOTA:** En el nivel 1 y 2 se permite que exista una agrupación de edades con relación a la música y el esquema a presentar, (no es obligatorio):

- Agrupación 1: edades de 4 a 5 años
- Agrupación 2: edades de 6 a 8 años
- Agrupación 3: edades de 9 a 11 años
- Agrupación 4: edades de 12 a 15 años
- Agrupación 5: edades de 16 años y más

**ACLARACIÓN:** Debe haber un esquema diferente para cada nivel (Obligatorio).

### PROGRAMA

Nivel	Aparatos
Pre- Nivel	Manos Libres
Nivel 1	Manos Libres/ Cuerda
Nivel 2	ML/Aro
Nivel 3	ML/Pelota
Nivel 4	ML/Cuerda/Aro
Nivel 5	ML/Balón/Mazas/Cinta
Nivel 6	ML/Cuerda/Aro/Cinta
Nivel 7	ML/Aro/Balón/Mazas
Nivel 8	ML/Balón/Mazas/Cinta

### **DEBERES DE LOS ENTRENADORES**

Es responsabilidad de los entrenadores revisar el orden de paso dentro del plazo establecido por la comisión técnica. No se aceptarán solicitudes de cambio después de la fecha límite, ya que esto afectaría la planificación del cronograma de los eventos. Así mismo, cada entrenador deberá



verificar las subdivisiones y entregar a tiempo las correcciones necesarias.

Por otro lado, la entrega de las músicas y las planillas debe realizarse dentro de los plazos establecidos, sin posibilidad de modificaciones después de la fecha límite.

Los entrenadores con deportistas en los niveles 6, 7 y 8 deberán entregar las planillas el primer día del evento, durante los entrenamientos programados. De no hacerlo, la gimnasta correspondiente será penalizada.

#### **ARTICULO CUARTO.- PREMIACIÓN**

- General Individual: se premiará a todas las deportistas participantes en su respectiva categoría.
- Por aparato: se premiará hasta el 3er lugar.
- Por equipos: se tomarán en cuenta las 3 mejores notas de la general individual de las deportistas que conformen un equipo en cada nivel (equipos: 3 a 5 deportistas) Esta premiación estará sujeta, al número total de equipos inscritos por nivel y por institución mínimo 3 instituciones diferentes. Se premiará a cada equipo ganador con trofeo el primer, segundo y tercer lugar de cada nivel.
- Para no perjudicar a ninguna deportista, si un mismo club obtiene el primer, segundo y tercer puesto, estos serán premiados según el orden en que hayan ganado. Sin embargo, en este caso, el cuarto lugar también podrá recibir la medalla correspondiente al tercer puesto, sin que la gimnasta que ocupó el tercer lugar deba ceder su medalla.

#### **ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA PROVISIONAL**

DÍA	HORA	ITEM
Día 1	17:00h - 18:00h	Reunión informativa de jueces
	18:00h - 19:00h	Reunión informativa de delegados
Día 2	08:00h - 19:00h	Competencia –Inauguración
Día 3	08:00h - 19:00h	Competencia
Día 4	08:00h - 19:00h	

Nota: Los días de competencia y la programación pueden variar según el comité organizador y según la cantidad de deportistas inscritos.



## ARTÍCULO SEXTO. – INSCRIPCIONES

INSCRIPCIONES	PAIPA (2-5 jul)	ARMENIA (1-4 oct)	VALOR
	FECHAS LÍMITES		
Inscripción Nominal Pre- Nivel 1	<b>18 al 28 mayo</b>	<b>17 al 27 agosto</b>	<b>Individual: \$ 133.000</b>
Inscripción Nominal NIVELES- AGE GROUP			<b>Individual: \$ 235.000</b>
Equipos			<b>Equipos: \$ 80.000</b>
Inscripción Extemporáneo Pre -Nivel	<b>29 mayo al 3 de Junio</b>	<b>28 agosto al 02 de septiembre</b>	<b>Individual: \$ 188.000</b>
Inscripción Extemporáneo NIVELES- AGE GROUP			<b>Individual: \$ 315.000</b>
Equipos			<b>Equipos: \$ 105.000</b>

**NOTA:** La Federación o Liga Organizadora no se hace responsable en devolución de dinero por compra de tiquetes aéreos si hay cambios de sede, escenario o fecha de cada uno de los eventos.

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, cada Liga y Club, ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas:

**Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas no se permiten cambios y la delegación debe pagar el total de inscritos. En caso de no realizarse el pago, la gimnasta será penalizada un año para volver a inscribirse a eventos del programa nacional de niveles.**

Las inscripciones deben enviarse completas al igual que la consignación por institución inscrita, no se recibirán inscripciones individuales y/o consignaciones individuales.

Para rotaciones y ordenes de paso se tendrán en cuenta sólo las gimnastas y delegaciones inscritas y a paz y salvo, a más tardar en fecha de vencimiento de la fecha extemporánea. **Si no se realizan los pagos a esta fecha las gimnastas no podrán participar**

**\*DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES**



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

**Nota: Cada Liga deberá realizar un único pago, NO SE RECIBIRÁN CONSIGNACIONES INDIVIDUALES.**

\*La consignación debe realizarse a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA.

<b>Banco:</b>	<b>Bancolombia</b>
<b>Tipo de Cuenta:</b>	<b>Cuenta Corriente</b>
<b>Número de Cuenta:</b>	<b>35800012682</b>
<b>Nombre de la Cuenta:</b>	<b>Federación Colombiana de Gimnasia</b>
<b>Nit:</b>	<b>860535259-7</b>

\*La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents junto con el Rut para realizar la correspondiente factura electrónica.

#### **POLITICAS DE CANCELACION:**


Los gimnastas que decidan retirarse después de inscritas, **NO SE LES HARÁ NINGÚN TIPO DE REEMBOLSO**, salvo a los deportistas que presenten excusa médica. El valor para reembolsar por cada deportista retirado(a) con soporte de excusa medica será el 70% del valor de la inscripción, equivalente a:

Inscripción realizada dentro de la fecha nominal	Pre-Nivel \$ 93.000 NIVELES \$ 165.000
Inscripción realizada dentro de la fecha extemporánea	Pre-Nivel \$ 132.000 NIVELES \$ 220.000


Para notificar la cancelación de la participación de una deportista deben enviar por escrito la solicitud al correo del comité técnico de niveles [comitetecniconivelesgr@gmail.com](mailto:comitetecniconivelesgr@gmail.com) y [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com); Tampoco se admitirán remplazos de una niña a otra, únicamente se permite las correcciones de los nombres o apellidos mal escritos, siempre y cuando coincida con el documento de identidad.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Todas las gimnastas inscritas a los eventos USAG en la modalidad de Gimnasia Rítmica deben pagar **\$ 50.000** por derechos de participación anuales de 2026; este valor se paga una sola vez en el año, en el primer

 +57 310 343 3090

 [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com)  
[www.fedecoljim.co](http://www.fedecoljim.co)

 Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia



evento en donde cada una participará durante el año. El valor de los derechos de participación se liquidará junto con el de la inscripción en la plataforma de SportEvents.

- La federación Colombiana de Gimnasia será la responsable de seleccionar los jueces que estarán en cada competencia, para el año 2026.
- La liga, club o institución pública o privada que no se encuentre a Paz y Salvo con la Federación por todo concepto, no puede participar, **(Incluida la anualidad del año 2026 en el caso de las ligas)**.
- Cada Liga, club o colegio debe adquirir **OBLIGATORIAMENTE** un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes y presentar certificado de pago EPS al día.
- **Cada institución debe inscribir un delegado y mínimo un entrenador mayor de edad (dependiendo del número de participantes y niveles). Menores de edad no pueden participar en la zona de competencia como delegados o entrenadores.**
- **Por ninguna circunstancia se permite el acompañamiento a entrenadores y/o jueces, por menores de edad que no estén previamente acreditados en las zonas de competencia y calentamientos en el marco de cualquier evento nacional federado.**

#### **ARTÍCULO OCTAVO. – JUZGAMIENTO**

Cada liga, club, colegio o escuela que desee participar deberá pagar unos derechos de Juzgamiento, como requisito de participación (los Jueces serán asignados por la FEDECOLGIM), los jueces deben haber cursado y aprobado uno de los Cursos Nacionales de Niveles de Gimnasia Rítmica del 2022.

**NOTA: Cabe aclarar que la asignación de jueces corresponde al panel asignado por la federación, ya sea con uno o dos paneles dependiendo de la cantidad de gimnastas inscritos; la mesa de juzgamiento estará compuesta por 2 jueces de dificultad y 3 de ejecución por panel. (se adjunta tabla de costos según número de Gimnastas inscritos).**

NÚMERO DE INSCRITOS	VALOR POR PAGAR
2 – 5 gimnastas	\$756,000
6 – 8 gimnastas	\$925,000



9 – 10 gimnastas	\$1.095.000
Más de 11 gimnastas	\$1.510.000

**Nota:** Toda Liga, Club o Escuela que desee hacer un reclamo de las notas publicadas, deberá pagar \$170.000 m/cte., en la mesa de reclamos para la respectiva revisión.

### **CATEGORIZACIÓN DE JUECES:**

Se va a tener en cuenta la experiencia de cada Juez y dependiendo de esto, se le dará más responsabilidad en la mesa al momento de calificar. Se asignan 2 categorías de Jueces, de la siguiente manera:

- JUEZ A: Jueces que hayan calificado en 8 o más competencias Nacionales Niveles USAG.
- JUEZ B: Jueces que hayan calificado de 0 a 7 competencias Nacionales Niveles USAG.

**ARTÍCULO NOVENO.** - El ranking se encuentra publicado en la página de la Federación Colombiana de Gimnasia, el cual puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://fedecolгим.co/resultados/2025/RANKING%20NACIONAL%202025/RANKING-FINAL-NIVELES-USAG-GR-2025.pdf>

Nota: Las gimnastas que compitieron en el 2025 y aparecen resaltadas con color verde en el ranking de cada nivel estarán obligadas a pasar al siguiente nivel en el 2026, si una gimnasta no está resaltada en la lista por nivel, pero de acuerdo con su proceso de entrenamiento el entrenador considera que está preparada para ascender lo puede hacer.

### **ARTÍCULO DÉCIMO. - DEPORTISTAS DESTACADAS**

Para el año 2026, se ha determinado que no se realizará una gala como en años anteriores. En su lugar, se implementará un programa de reconocimiento que consistirá en destacar a las dos (2) mejores gimnastas de cada nivel. Este reconocimiento incluirá un apoyo orientado a impulsar su proyección internacional, específicamente en competencias bajo el sistema USAG.



En este sentido, las dos gimnastas con mejor clasificación en cada nivel, sin distinción de edad, serán seleccionadas para representar a Colombia.

El incentivo otorgado brindará la oportunidad de participar en la Copa Suramericana de Gimnasia Rítmica, que se llevará a cabo en Colombia en el mes de diciembre, como parte de la delegación nacional en niveles USAG. Este apoyo incluirá el pago de la inscripción y la asignación del uniforme oficial representativo, como símbolo de mérito, disciplina y proyección deportiva.

Asimismo, serán merecedoras de participar en una gala representativa durante la inauguración de este evento internacional:

- 1 grupo o una rutina individual por delegación o club solamente con la o las gimnastas seleccionadas.
- Tiempo: 1:30
- No se permitirá utilizar accesorios o instrumentos que ocasionen algún daño al tapete de gimnasia rítmica como: objetos pesados, sustancias líquidas, basura de piñata, rosas y flores naturales etc.

Esta iniciativa busca motivar a las deportistas, elevar el nivel competitivo nacional y generar un camino de proyección hacia escenarios internacionales dentro de esta categoría.

Nota: Las deportistas que resulten merecedoras del incentivo deberán estar inscritas y activas en el programa de niveles USAG. En caso de participar en otros programas, se priorizará su enfoque competitivo dentro de esta categoría para efectos del incentivo.

## **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Comité organizador (Liga):

- Un Tapete de competencia con su maderamen y 2 áreas habilitados para el calentamiento así: 1 para las gimnastas próximas a competir y el otro para las gimnastas que realizan precalentamiento.
- El escenario de premiación diferente al de competencia con su respectiva decoración
- Dos locutores (uno para el escenario de competencia y otro para la premiación).
- 10 personas de logística.



- Un equipo de sonido en óptimo estado.
- Punto de hidratación
- 20 sillas para deportistas y entrenadores.
- Baños limpios con papel higiénico y jabón líquido para deportistas, entrenadores y de logística aparte del público.
- En caso de una emergencia de corte de electricidad tener un contacto de un electricista o planta eléctrica que soporte la necesidad del lugar de evento.
- Sala para organizar reunión de jueces, reunión de delegados y días de competencia de acuerdo con los horarios permitidos en las instalaciones.
- Asignar una coordinadora local de la sede del evento, para facilitar la comunicación efectiva con la federación y la coordinadora técnica del comité.

#### **Funciones Juez coordinador:**

El Juez Coordinador será asignado por la Federación Colombiana de Gimnasia

- Supervisar que los jueces cumplan con los requisitos de conocimiento (comunicación previa con jueces para socializar detalles técnicos del evento)
- vestimenta adecuada (blazer, pantalón cerrado, camisa blanca y calzado oscuro)
- Evaluación de los jueces, realización de orden de paso, revisión, control y conteo de las planillas, debe asegurarse de que todos los elementos (cronómetros, calculadoras, banderines, esferos ext.) indispensables para juzgamiento estén habilitados durante la competencia y una vez finalizada cada jornada deberá controlar su recogida, entrega de informe de juzgamiento dentro de los siguientes 7 días finalizado el evento.
- Llegado el caso, que algún juez por caso extremo no pueda sentarse a calificar, la Coordinadora deberá juzgar en su lugar.

#### **Funciones Comisión Técnico de Niveles:**

- Asegurar que se cumplan todos los requerimientos del código de puntuación vigente para cada uno de los eventos.
- Revisión de informes técnicos y de eventos.
- Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de ranking nacional y selección de gimnastas a participar en eventos internacionales.
- Entrega de informe del evento dentro de los siguientes 7 días





finalizados el evento (delegaciones participantes, número de gimnastas participantes, estadística de competencia, fotos, descripción de aspectos positivos y oportunidades de mejora.)

- Uniforme para comisión técnica de niveles de gimnasia rítmica

## **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - REPRESENTACIÓN DE UNA ENTIDAD DIFERENTE**

En el caso de gimnastas que durante el año decidan cambiar el club o institución, no se le tomará en cuenta el ranking de las competencias anteriores. Igualmente, la gimnasta deberá enviar vía e-mail [comitetecniconivelesgr@gmail.com](mailto:comitetecniconivelesgr@gmail.com) a la Comisión Técnica de Niveles la carta de libertad del club de afiliación anterior mínimo 15 días antes del vencimiento de las inscripciones Nominales, para que se realice el respectivo cambio en la plataforma y puedan realizar la inscripción respectiva, sin esto la gimnasta **NO** podrá participar en el evento.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**SAMIR PORTILLO DÍAZ**  
Presidente

  
  
**JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ**  
secretario